



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 36066001-019-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:19** horas del día **26** de **diciembre** del **2024**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Numeral 1 Fracción I, Artículo 28 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 1 Fracción I, Artículo 32 Numeral 1 y Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, así como el **Dr. Armando García Leyva**, quien actúa como **asesor técnico** en el proceso licitatorio que nos ocupa, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima, para llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **36066001-019-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

1

El acto fue presidido por la **C.P. María Susana Gallardo Gallardo**, Directora Administrativa, quien dio la bienvenida a todos los asistentes y que en su carácter de Presidenta Suplente solicitó a la **Licda. Ramona Esparza Magdaleno**, Secretaria Ejecutiva con voz y voto, procediera a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes, en caso de que los hubiera, y a su vez realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.

La **Licda. Ramona Esparza Magdaleno**, Secretaria Ejecutiva Suplente, informó a la Presidenta que se encuentran presentes **seis** de los **siete** integrantes con voz y voto del Subcomité por lo que existe quórum legal para sesionar.

En uso de la voz la **C.P. María Susana Gallardo Gallardo**, en su carácter de Presidenta Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Subcomité el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes:

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación del orden del día de sesión.
4. Lectura el Dictamen base para el fallo por parte del Asesor Técnico designado.
5. Lectura del Fallo correspondiente y aprobación.
6. Asuntos Generales.
7. Levantamiento del acta correspondiente a la sesión.
8. Clausura de la sesión.



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 36066001-019-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

El dictamen elaborado por el Asesor Técnico, sirvió como base para el Fallo de la Licitación Pública No. **36066001-019-2024**, que procede a emitir la convocante quien se encuentra facultada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el cual se anexa a la presente acta, quedando de la siguiente manera:

2

**FALLO**

Por lo expuesto y una vez analizada la propuesta presentada por el proveedor ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V., y al no cumplir con lo requerido en el análisis económico, someto a votación del presente Subcomité declarar **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional No. **36066001-019-2024**, **PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

La **C.P. María Susana Gallardo Gallardo**, Presidenta Suplente sometió a consideración y votación de los miembros con voz y voto del Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima el presente fallo, el cual se encuentra fundado y motivado en el dictamen que sirvió de base para el mismo y que se anexa al final de esta acta, aprobándose por unanimidad.

Como sexto punto del orden del día en uso de la voz la **C.P. María Susana Gallardo Gallardo** pregunta si alguno de los presentes tiene algún Asunto General a tratar, a lo cual ningún miembro del Subcomité hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento del séptimo punto de la orden del día, la **C.P. María Susana Gallardo Gallardo**, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación de la licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al de Acto de Fallo, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal por medio del correo que los mismos hayan proporcionado al momento de su inscripción, sin perjuicio de lo anterior se podrá proporcionar en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estando a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales, del Municipio de Colima.



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 36066001-019-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

Sin otro asunto que tratar como octavo punto del orden del día se dio por concluido el acto de fallo, siendo las **11:33** horas del día de su inicio obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la Presidenta Suplente del Subcomité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

3

**POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**PRESIDENTA SUPLENTE CON VOZ Y VOTO**



**C.P. MARÍA SUSANA GALLARDO GALLARDO**

Directora Administrativa.

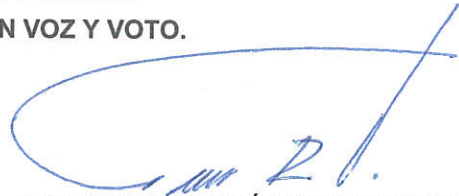
**VOCALES CON VOZ Y VOTO.**



**LICDA. RAMONA ESPARZA MAGDALENO**

Subdirectora de Adquisiciones y Servicios  
Generales.

Secretaria Ejecutiva Suplente.



**ING. FELIPE DE JESÚS ROSALES VALDOVINOS**

Vicepresidente de la Cámara Nacional de la  
Industria de la Transformación. (CANACINTRA)

Vocal Suplente.



**LIC. ALBERTO RUBÉN DARÍO  
VERGARA FLORES**

En representación la Comisión Estatal para la  
Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Vocal Suplente.



**ING. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ**

Subdirector de Estadística e Informática

Vocal Suplente.





**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 36066001-019-2024  
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**ASESOR TÉCNICO.**

**DR. ARMANDO GARCÍA LEYVA**  
Subdirector de Atención Médica

4

**ASESORES CON VOZ.**

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR ARRIAGA**  
En representación del Órgano Interno de Control.

**LICDA. ANA KAREN PUENTE CRUZ**  
Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DE LA LPN 36066001-019-2024 CON FECHA  
26 DE DICIEMBRE DEL 2024.

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima



**DICTAMEN BASE PARA EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 40, numeral 12, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 “Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación” de las bases de la Licitación Pública Nacional No. **36066001-019-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, se emite el siguiente:

1

**D I C T A M E N**

1. El día **07 (siete) de diciembre de 2024** (dos mil veinticuatro) se emitió la **convocatoria 014**, así como las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **36066001-019-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**.
2. El día **17 (diecisiete) de diciembre de 2024** (dos mil veinticuatro) a las **11:22** (once veintidós) horas, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, donde se hizo mención de que no existe precisión alguna por parte de la Requirente ni de la Convocante. No habiéndose recibido preguntas por parte de licitante alguno en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
3. El día **23 (veintitrés) de diciembre de 2024** (dos mil veinticuatro) a las **11:43** (once cuarenta y tres) horas, de conformidad con los artículos 36, 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como el numeral 2.4 de las Bases de la licitación que nos ocupa, se llevó a cabo el acto de **Recepción de Propuestas y apertura** de las mismas, presentando propuesta el licitante:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.

Para efectos de realizar el ANÁLISIS CUALITATIVO de la documentación exhibida, se me entregó, por parte de la convocante, en el proceso licitatorio **36066001-019-2024**, la propuesta del licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.** con la finalidad de que lleve a cabo el dictamen correspondiente.

Al realizar el análisis CUALITATIVO de la documentación presentada por la licitante participante determino lo siguiente:

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**4. DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN.**

El licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, **SI PRESENTA** y **SI CUMPLE** con la Documentación Legal, Administrativa y Técnica solicitada en las bases de la licitación Pública Nacional Presencial No. **36066001-019-2024**, **PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, por lo que pasan a la siguiente etapa de análisis.

2

**5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

El licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, **SI PRESENTA** y **SI CUMPLE** con la Documentación Complementaria solicitada en las bases de la licitación Pública Nacional Presencial No. **36066001-019-2024**, **PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, por lo que pasan a la etapa de análisis Técnico.

**6. ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

El licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, **SI PRESENTA** y **SI CUMPLE** con la propuesta Técnica solicitada en las bases de la licitación Pública Nacional Presencial No. **36066001-019-2024**, **PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, por lo que pasa a la etapa del análisis económico

**7. ANÁLISIS ECONÓMICO.**

El licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, si bien **SI PRESENTA** y **SI CUMPLE** con la propuesta Económica solicitada en las bases de la licitación Pública Nacional Presencial No. **36066001-019-2024**, **PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, esta no cumple con el punto **1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)**, en el segundo párrafo **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**, de las bases de la licitación que nos ocupa, el cual señala: “El presente procedimiento se efectuará mediante **CONTRATO ABIERTO**; por un monto máximo de **\$7'287,194.19 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$4'487,194.19 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO**



PESOS 19/100 M.N.)”, ya que el licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, presenta en su propuesta económica un monto máximo de **\$17,600,800.22 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 22/100 M.N.) IVA** Incluido y un monto mínimo de **\$7,287,015.75 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS 75/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, por lo que se sugiere el desechamiento de la propuesta del licitante **ECO DISTRIBUIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el punto **9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE**, de las bases de la presente licitación, en su inciso a) que establece: *“Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones: a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales.”*

3

Por lo expuesto y con fundamento en el punto **11. LICITACIÓN DESIERTA**, inciso c) de las bases de la licitación en comento, el cual establece: *“La licitación se declarará desierta en los siguientes casos: c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.”*, se sugiere declarar **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional No. **36066001-019-2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Se expide el presente dictamen que servirá de base para el fallo conforme al Artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima de la Licitación Pública Nacional No. **36066001-019-2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

**DR. ARMANDO GARCÍA LEYVA**  
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA  
ASESRO TÉCNICO